

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

46232 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se otorga una concesión administrativa a la empresa "Kraken Formación, S.L.", dentro de la zona de servicio del Puerto de Avilés, con destino a centro de buceo recreativo así como a formación en actividades relacionadas con la mar.*

En sesión celebrada con fecha 17 de noviembre de 2020, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, apartado n), del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, acordó el otorgamiento de una concesión administrativa dentro de la zona de servicio del Puerto de Avilés, a favor de la empresa "Kraken Formación, S.L.", según las siguientes condiciones:

Objeto: ocupación de nave contigua a la antigua rula, en el Muelle Pesquero de Avilés, y lámina de agua, dentro de la zona de servicio del Puerto de Avilés, con destino a centro de buceo recreativo así como a formación en actividades relacionadas con la mar.

Superficie: 154,52 m² dentro de la zona de servicio más 23,17 m² de lámina de agua.

Plazo: 8 años, prorrogables por un plazo adicional de 4 años.

Tasas aplicables, consideradas para el año 2020:

Tasa por ocupación: tendrá un valor de 2.388,10 €/año.

Tasa de actividad: 1% de la cifra de volumen anual de negocio, para un volumen mínimo de 50.000,00 €/año.

Lo que se hace público para el general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Avilés, 1 de diciembre de 2020.- El Presidente, Santiago Rodríguez Vega.

ID: A200061722-1